



LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN X, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREO A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM, POR SUS SIGLAS Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2 DEL ACUERDO QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a fin de impulsar el combate a la corrupción el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece en su eje I Gobierno, Honesto, Cercano y Moderno, la visión de un Gobierno más eficiente, desarrollando acciones encaminadas a eliminar la corrupción, alimentando una cultura anticorrupción para lograr el bienestar de la sociedad; acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, ya que al eliminar tan lacerante mal se obtendría el correcto ejercicio de los recursos públicos, en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO.- Que para fortalecer el combate a la corrupción se han diseñado diversos mecanismos a fin de obtener resultados deseados en este rubro, debido a lo cual, el 23 de noviembre del año 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con el objeto de establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, y en los cuales también se establece que las Dependencias y Entidades contarán con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés que tendrá por objeto el fomentar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones y que contribuirá a la consolidación de procesos de rendición de cuentas y transparencia.

TERCERO.- Derivado de lo anterior y a fin de que todos los servidores públicos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales realicen sus

X

Y

of

φ

m k f z *



actividades dentro del marco de la legalidad, el 17 de diciembre del 2018, se publicó el acuerdo que Crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

CUARTO.- No obstante lo anterior, resulta necesario realizar modificaciones al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV de los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, desde esta perspectiva, se requiere una modificación al Comité mencionado, en sus numerales.

Por lo que, en mérito de lo expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

Artículo Único: Se modifica el punto número 2 del Acuerdo por el cual se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de fecha 17 de diciembre de 2018, para quedar como sigue:

Punto 2.

- I.** Presidente: Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.
- II.** Secretario Ejecutivo: Subdirector de Recursos Humanos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.
- III.** Vocales: serán los 37 Servidores Públicos que el Titular de la Dirección General haya designado, todos de carácter temporal, adscritos a las diferentes Unidades Administrativas, esto en consideración de la Estructura Orgánica de la Comisión, procurando que exista al menos un representante de cada uno de los niveles jerárquicos y del personal operativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales elaborará los procedimientos, manuales, formatos, instructivos, entre otros que se requieran para el óptimo funcionamiento del Comité, de conformidad a lo que establecen las disposiciones aplicables.

Dado en las oficinas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 11 días del Mes de noviembre del dos mil veintiuno.

PRESIDENTE

C.P. Amalio Gómez Navarro
Secretaría de Obras Públicas y
Ordenamiento Territorial

L.C.P. Víctor Manuel González Herrero
CISCMRDE

M.C. Lucía Liliana Vega Tapia
Secretaría de Finanzas Públicas

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez
Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Lizbeth Yazmín Soto Olguín
Secretaría de Gobierno



Titular del Organismo

Ing. Mario Juache Olivares
Comisión Estatal del Agua Alcantarillado
Suplente

Lic. Abraham Rubluó Parra
Director General
CAASIM

**Secretario Técnico de la
H. junta de Gobierno
CAASIM**

Arq. Gerardo Quevedo Sánchez
Subdirector de Seguimiento Operativo

Comisario Público Propietario

L.D. María de Lourdes Téllez Pérez
Secretaría de la Contraloría del Estado

Las presentes firmas forman parte del acuerdo que modifica la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas intermunicipales, en su XIII Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, celebrada el 11 de Noviembre de 2021, en el Aula Magna ubicada en Avenida Industrial la Paz No. 200 Col Industrial la Paz, en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. -----